



12 de agosto de 2015

**A TODOS LOS DEPARTAMENTOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE COMPENSACIONES
POR ACCIDENTES DE AUTOMÓVILES (ACAA) Y DIRECTORES REGIONALES**

Procedimiento para el Manejo y Disposición de Cupones

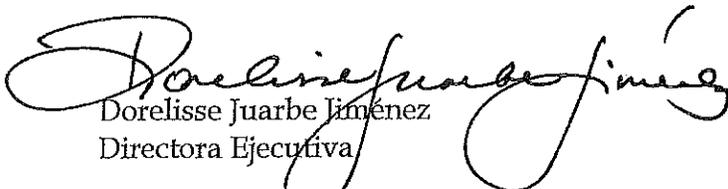
Con el fin de mejorar nuestros servicios y agilizar los procesos medulares de la corporación, a partir del **lunes 17 de agosto de 2015**, las Boletas de Servicios (también conocidas como "cupones"), que emiten las Oficinas Regionales, se mantendrán bajo la custodia de la Oficina Regional, en espera de que el asegurado o beneficiario pase a recogerla, por un periodo que no excederá de **sesenta (60) días** desde la fecha que la boleta se imprima. Toda Boleta no reclamada en sesenta (60) días, se procederá a cancelar conforme al procedimiento vigente. Con esta iniciativa se pretende reducir el número de boletas manuales que se emiten diariamente y la continua invalidación de boletas electrónicas.

Para que este procedimiento tenga los resultados esperados, el Oficinista Regional a cargo de la impresión de las Boletas de Servicio será responsable de lo siguiente: (1) preparar la boleta inmediatamente se reciba la contestación de una consulta en la que se autoriza un servicio médico, si aplica; (2) comunicarse con el asegurado o beneficiario que reclama el servicio para que recoja la Boleta y entregarla sin dilación; (3) mantener un inventario manual o electrónico de las Boletas de Servicio emitidas (con fecha de emisión y fecha de recogido); y (4) mantener una bitácora de llamadas por asegurado o beneficiario a quien se le aprobó servicio y emitió Boleta.

El Departamento de Operaciones tendrá la responsabilidad de redactar, en un periodo razonable luego de la emisión de esta Carta Circular, una Política y Procedimiento sobre la emisión de la Boletas de Servicio electrónicas y manuales.

Se requiere el cumplimiento estricto con esta Carta Circular y se deja sin efecto cualquier otra carta circular, carta normativa, política y procedimiento o directriz que se haya emitido previamente y que sea contraria a lo que se dispone en esta comunicación.

Cordialmente,


Dorelisse Juarbe Jiménez
Directora Ejecutiva